



**ACTA DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día miércoles diez de abril del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis asistencias de Diputadas y Diputados, (más diez Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la



Sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y seis Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva



Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tiene por presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión del Diputado Víctor Raúl Hernández López, el cual es concedido por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se



aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 10 DE ABRIL DE 2024. 1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Toma de Protesta de la Ciudadana Clelia Toledo Bernal, como Diputada Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. **4.** Efeméride de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



Morena. **5.** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **6.** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **7.** Reconocimiento Público a los Productores Oaxaqueños de Papaya. **8.** Toma de Protesta del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca;



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se reforma un artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 43 apartado G, fracción IV y 80 fracción IX y se adiciona una fracción VIII al apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



Verde Ecologista de México, por el que se reforman los párrafos primero y segundo y se adiciona el párrafo tercero al artículo 37 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el 2 de abril de cada año como el "DÍA DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE PAPAYA". **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativas con Proyecto de Decreto presentadas por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, generadas del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso Estatal de Mujeres realizado en este Honorable Congreso del Estado. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura condena enérgicamente la irrupción violenta al Territorio Mexicano, constituido en la Embajada de México en Quito, Ecuador, por parte de los Cuerpos de Seguridad Ecuatorianos, así como las agresiones físicas que sufrió el personal Mexicano, el pasado cinco de abril de dos mil veinticuatro, por constituir una flagrante violación a las Normas Internacionales que regula la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas; así mismo la Sexagésima Quinta Legislatura respalda las acciones emprendidas por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, respecto del rompimiento de las Relaciones Diplomáticas con la República de Ecuador, así como la determinación de recurrir a la Corte Internacional de Justicia, para Denunciar la transgresión al Principio de Extraterritorialidad, y a la inmunidad de nuestra misión Diplomática en Quito, Ecuador. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que respeten las jornadas laborales, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo de las Doctoras, Enfermeras, Doctores, Enfermeros y Camilleros, así como garanticen condiciones dignas para el ejercicio de supervisión, formación continua.

20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Municipios Conurbados para que, en el ámbito de sus competencias, realicen el mantenimiento y en su caso reparación de los semáforos de su circunscripción, con el objetivo de garantizar el tránsito seguro de vehículos y proteger la seguridad, integridad y vida de las y los peatones y conductores. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de hacer entrega de apoyos, que tengan como efecto ocasionar una inequidad del Proceso Electoral 2023-2024. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de respectivas competencias cumplan y hagan cumplir a los Partidos Políticos con las acciones afirmativas, contempladas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios para instalar y apoyar viveros y Programas de producción de plantas nativas de su Demarcación Territorial, para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contribuir a la reforestación en su Región, así como promover la forestación entre la población, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal; ello como medida de revitalización por los recientes incendios presentados en nuestro Estado y la degradación de nuestros ecosistemas locales. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para que de manera coordinada desarrollen una estrategia como los Combatientes Rurales Estatales de la CONAFOR, a fin de fortalecer la prevención y acción en caso de incendios forestales. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que a través



de la Subdirección General de Servicios Educativos, proponga la ampliación de Personal Docente en Educación Especial en las Instituciones Educativas Públicas de nuestro Estado, desde el nivel Inicial Preescolar, Bilingüe, Primaria y Secundaria con la finalidad de garantizar el derecho a una educación de calidad de la población escolar que enfrentan dificultades para el aprendizaje y la participación por presentar una discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias en cualquier campo de formación. **26.** Propositiones con Punto de Acuerdo presentadas por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, generadas del Congreso Estatal de Mujeres realizado en este Honorable Congreso del Estado. **27.** Proposition con Punto de Acuerdo de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura emite la Convocatoria para la elección de la persona Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal



Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

28. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE

INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la



caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 07 del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXVI del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Residuos Sólidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado a elaborar o actualizar a la brevedad su Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto, así como la previsión de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, así como al Titular de la Comisión Nacional Forestal, para que, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, tomen las medidas y acciones necesarias de prevención, auxilio, recuperación y fortalezcan los mecanismos de



prevención, monitoreo y respuesta ante los incendios forestales, a fin de salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente y mitigar el impacto ambiental; así como para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas de capacitación a las Autoridades Municipales, Agentes Municipales, Bienes Comunales y Ejidales y Organizaciones Sociales y Privadas, en materia de Prevención y Combate de Incendios Forestales, así como los métodos del uso del fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario. **29. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 122 bis y se adiciona el artículo 241 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, reforma la denominación del CAPÍTULO PRIMERO "DEL MALTRATO Y LA CRUELDAD ANIMAL", los artículos 419 y 420; y adiciona un segundo párrafo al artículo 419, el artículo 419 Ter, la fracción II al párrafo primero y los párrafos segundo y tercero del artículo 420 y el artículo 423, todos del TÍTULO VIGÉSIMO CUARTO DENOMINADO "DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES", del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXII del artículo 24 de la Ley en Materia en Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción IV al artículo 6 de la Ley de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. **e)** Declaratoria de Publicidad



en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 384 y el primer párrafo del artículo 385 y se adiciona el artículo 384 Bis y la fracción IV al artículo 385 y se derogan las fracciones VI y VII del artículo 385 del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción VIII al artículo 7º de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XV del artículo 4 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional, ordena el archivo del Expediente identificado con el número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, ordena el archivo de los Expedientes CPBTIFC/28/2023, CPBTIFC/32/2023 y CPBTIFC/33/2023 correspondientes al Índice de esta Comisión. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ángel Gerardo Herrera Lázaro, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yucuyachi, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo sus efectos a



partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025 **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalía Martínez Toledo, en su carácter de Regidora de Hacienda, asuma como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, por el periodo de 48 (cuarenta y ocho) días naturales, con efectos a partir del 28 de abril y hasta el 14 de junio del año 2024. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Matus Fuentes, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chahuities, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mil veinticuatro. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ever García Almaraz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gregorio López Vásquez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "El Porvenir", perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad Malpica, perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de San Martín de los Cansecos, se adhiera la palabra "Heroico" para quedar como "Heroico San Martín de los Cansecos" perteneciente al Distrito de Ejutla, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la segregación de la Localidad y Agencia de Policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, para su incorporación administrativa al Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Nancy Rojas González, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba cuarenta Leyes de Ingresos de diversos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo y adiciona el segundo párrafo del artículo 88 Q v uinques de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 22 Bis y un tercer párrafo al artículo 72 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 10 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del artículo 2 y las fracciones IV y VII del artículo 6; se adiciona la fracción VIII del artículo 2, todos de la Ley Estatal de Salud. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XI y XII del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa por la que se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI recorriéndose la subsecuente del artículo 308 de la Ley Estatal de



Salud, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 40 del Índice de la Comisión de Salud como asunto concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 30 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de Acuerdos propuestos, por las consideraciones vertidas en los Considerandos del presente Dictamen, por lo que, ordena el archivo de los Expedientes números 13 y 18 del Índice de la Comisión Permanente de Salud



de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por las consideraciones vertidas en los Considerandos del presente Dictamen, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo tercero del artículo 1; las fracciones XVI, XIX y XXVIII del artículo 3; el artículo 8; el párrafo primero del artículo 30; los párrafos cuarto, sexto, noveno y décimo primero del artículo 38; la fracción VI del artículo 63; la fracción II y los párrafos segundo y tercero del artículo 64; el



primer párrafo del artículo 66; los artículos 67 y 68; la fracción VI del artículo 74; los artículos 77, 78 y 79; el párrafo primero y las fracciones IV y VII del artículo 80; el artículo 81; el párrafo primero y las fracciones I, III y V del artículo 82; la fracción III del artículo 83; la fracción I del artículo 84; el párrafo primero y la fracción II del artículo 86; el párrafo segundo del artículo 87; el artículo 88; el párrafo segundo del artículo 89; el párrafo primero del artículo 90; el párrafo segundo del artículo 92; los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 93; los párrafos primero y cuarto del artículo 94; la fracción II y el párrafo segundo del artículo 95; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo segundo del artículo 100; los párrafos primero y segundo del artículo 101; la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 102; los párrafos segundo y tercero del artículo 103; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 104; el párrafo primero del artículo 105; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 106; el párrafo primero del artículo 107; la fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108; el párrafo primero del artículo 110;



los artículos 111, 112 y 113; la fracción XIII del artículo 115; se modifican las denominaciones del Título Octavo; del Capítulo II del Título Noveno; y del Título Décimo; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 93, fracción VII, inciso b), y 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Capítulo Segundo Bis denominado "DE LA EVOLUCIÓN DE ORDENES DE PROTECCIÓN", integrado con los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter al Título III de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E**



IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley Estatal de Formación Obligatoria en Materia de Género y Violencia contra las Mujeres en Oaxaca. **30.** Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente. **31.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del Día. - - - - -

I.- En virtud de que, las Actas correspondientes a las Sesiones, Solemne, Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día tres de abril del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueban las Actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los



Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de la Sesión referida.** -----

II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo:

01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; solicitan a la Comisión Permanente de Hacienda de este Congreso, tome cartas en el asunto, derivado que no están recibiendo sus dietas, desde el mes de noviembre a la fecha. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 02)**



Oficio número TEEO/SG/A/2804/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo de trámite, Dictado en Autos del Expediente JDCI/89/2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; Mujeres e Igualdad de Género y Gobierno y Asuntos Agrarios.**

03) Oficio número SM/SPM/S.N/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal de San Pedro Mártir, Ocotlán, Oaxaca; señala que con fecha 30 de marzo, le informó al Presidente Municipal, su reincorporación a su cargo de Síndico Municipal, ya que el motivo por el que había solicitado Licencia había cesado. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 480 del índice de la LXV Legislatura.**

04) Oficio número INM/SCJ/2921/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el tres de abril del año en curso, con el cual, el Sub Comisionado Jurídico del



Instituto Nacional de Migración, da respuesta al Acuerdo número 990, mediante el cual, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para garantizar la seguridad y la integridad de las personas migrantes integrantes de la Caravana, denominada "Éxodo de la Pobreza", tomando las medidas necesarias con carácter de urgente, para que durante el tránsito y estancia temporal del territorio del Estado de Oaxaca, no se causen afectaciones a terceros. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 990 de la LXV Legislatura.** 05) Oficio número TEEO/SG/A/2868/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el tres de abril del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDC/52/2023 y JDC/59/2023, en el que da vista para que en el ámbito de las facultades determine lo procedente, de conformidad con el artículo 60 y 61 de la Ley



Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en razón de que, el incumplimiento de un Fallo Judicial en Materia, es causa grave para la suspensión y en su caso Revocación del Mandato de los miembros del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal con Licencia de la Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca; solicita declarar procedente la designación de Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal al C. Oscar López Arreola, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada presentada por el. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número PM/MPD/0024/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el tres de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca; informa de la renuncia de la Regidora de Obras Públicas; así mismo de la Licencia de la Regidora de



Panteones y Jardines de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Oficio número 25/MMT/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; informa que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue aprobado el Reglamento de la Gaceta Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 09)** Oficio número 611/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca; remite copias certificadas del Expediente de la solicitud de Licencia de la Síndico Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número 612/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca; remite copias



certificadas del Expediente de la solicitud de Licencia del Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)** Copia del oficio número MVZ/PM/04_016/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Oaxaca, le informa a la Síndica Municipal que se presente en la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)** Copia del oficio número MVZ/TM/36/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, con el cual, la Tesorera Municipal, le informa al Presidente Municipal de la falta de contestación de la Síndica Municipal a su oficio MVZ/TM/285/2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)** Copia de los oficios números MVZ/SM/151/2024, MVZ/SM/113/2024, MVZ/SM/106/2024, MVZ/SM/074/2024, MVZ/SM/073/2024, MVZ/SM/072/2024, MVZ/SM/071/2024, MVZ/SM/078/2024, MVZ/SM/087/2024,



MVZ/SM/88/2024, MVZ/SM/116/2024, MVZ/SM/144/2024 y MVZ/SM/122/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca, le realiza diversas manifestaciones al Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 14) Oficio número MSPMY-PM-012/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; informa que renunciaron voluntariamente el Regidor de Hacienda y la Regidora de Educación, así mismo que tomaron posesión los Suplentes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 504 del índice de la LXV Legislatura.** 15) Oficio número 053/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, presenta su Bando de Policía y Gobierno de dicho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 16) Oficio número PM0548/24 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; informa que se autorizó la Licencia por 70 días a la Concejal de la Regiduría de Turismo de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 17) Oficio número MGR/083/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca; informa de la renuncia del Regidor de Salud. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, presenta su informe de Gobierno del Ejercicio 2023. **Se acusa de recibido y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 19) Oficio número 0085/TEPOS/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca; solicitan una partida presupuestal extraordinaria para el pago de la Sentencia dictada en el Juicio Laboral 214/2019 del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 20)** Oficio número CQDPCE/933/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, con el cual, la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO, notifica Acuerdo recaído en el Expediente número CQDPCE/CA/091/2024, en el que solicita a este H. Congreso del Estado, brinde las medidas de protección en el ámbito de las atribuciones a favor del Cabildo de Santa Cruz Xitla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 21)

Oficio número TEEO/SG/A/2982/2024, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/110/2023, por el que requiere para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, en el ámbito de la competencia, continúe brindando las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Actora.

Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. 22

Oficio número TJAyCCO/DJ/266/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita se señale fecha y hora para celebrar una reunión de trabajo, con la finalidad de darle puntual seguimiento al trámite de solicitud de cuenta, y se autorice la ampliación presupuestal en los términos



solicitados. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 169 del índice de la LXV Legislatura. 23)** Oficio número MSFT/PSM/144/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca: informa de las Licencias temporales de la Presidenta Municipal, del Síndico Municipal y de la Regidora de Hacienda. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 24)** Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/2102/03/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 856, mediante el cual, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que solicite a la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal para la adquisición de cuneros, material quirúrgico e insumos médicos para brindar



atención a las madres y a los recién nacidos en nuestro Estado de Oaxaca. Así mismo exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca y a los Servicios de Salud, para que instruya al Órgano de Control Interno, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad en contra de quien o quienes resulten responsables de los hechos acaecidos en el Hospital Dr. Aurelio Valdivieso. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a todos las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 856 de la LXV Legislatura. 25)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, el Ex Regidor de Derechos Humanos del Municipio de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; solicita se emita el Decreto de su solicitud de Licencia al Cargo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 26)** Copia de los oficios números MVZ/SM/155/2024 y MVZ/SM/153/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con los cuales, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, remite oficios de



conocimiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 27)** Oficio número IEEPCO/SE/1186/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-10/2024 al IEEPCO-CG-SNI16/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 28.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; informa de la aprobación de la renuncia de la Regidora de Obras, así mismo que se convocó a la suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 29.** Oficio número DDHPO/OD/048/2024 recibido en la Secretaría de



Servicios Parlamentarios, con el cual, la Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, presenta su Primer Informe Anual de Actividades, correspondiente al periodo del 30 de marzo de 2023 al 29 de marzo de 2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día, por lo cual la Diputada Secretaria da lectura al siguiente punto: -----

III.- Toma de Protesta de la Ciudadana Clelia Toledo Bernal, como Diputada Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. Enseguida el Diputado Presidente informa que, con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, solicita a la Ciudadana Diputada Clelia Toledo Bernal, pasar al frente del Presídium, para rendir la Protesta de Ley; para lo cual pide a todos los presentes en el Recinto Legislativo, ponerse de pie para la toma de protesta correspondiente. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente procede a tomar la Protesta de Ley, la que se transcribe para que obre como corresponda:



"Ciudadana Clelia Toledo Bernal, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de lo que el Estado Mexicano sea parte y cumplir Leal y Patrióticamente con los deberes del Cargo de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que el estado os ha conferido?. Respondiendo la Diputada en sentido Afirmativo. Por lo cual el Diputado Presidente le apercibe: Si no lo hiciere así, que la nación y el Estado lo demanden. Y una vez concluida la Toma de Protesta, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Clelia Toledo Bernal, proceda a tomar su lugar. -----

IV. En este punto el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su Efeméride. -----

V. En este punto el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del



Partido de la Revolución Democrática, quien expone su Efeméride. -----

VI. Para darse cumplimiento al presente Punto, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien expone su Efeméride. -----

VII. Reconocimiento Público a los Productores Oaxaqueños de Papaya. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien hace una breve reseña de la importancia que revisten los productores de Papaya, mencionando las cifras alcanzadas, mencionando que con su trabajo y los alcances obtenidos ponen en alto al Estado de Oaxaca y que en atención a ello con base en la fracción III del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que dispone que la Asamblea pueda otorgar a nombre del Poder Legislativo Reconocimientos Públicos a Ciudadanos distinguidos que por su contribución a la Nación y al



Estado, ameriten el Galardón que se les otorga a dichos productores. Señalando que esa hipótesis se cumple a cabalidad, ya que los productores de papaya contribuyen con la Economía Oaxaqueña y con la alimentación de millones de Mexicanos y por supuesto de Oaxaqueñas y Oaxaqueños, así también menciona los beneficios que la Papaya aporta al ser humano y felicita a todos los Productores por el trabajo que realizan; hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz y a los Diputados Sergio López Sánchez, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan pasar al frente del Presídium para realizar la respectiva entrega de Reconocimientos a los Productores Oaxaqueños de Papaya, e instruye a la Vicepresidencia de cuenta con la lista de los Productores de Papaya para que pasen al frente y reciban su Reconocimiento, lo cual se da cumplimiento y conforme se fueron mencionando, pasaron al frente del Presídium en donde los integrantes de la Junta de Coordinación Política dieron cumplimiento con la entrega



correspondiente. Una vez concluida la entrega respectiva, el Diputado Presidente felicita a todos los Productores de Papaya, a quienes se les otorga un fuerte aplauso. Concluido lo anterior, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

VIII. Toma de Protesta del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Para su cumplimiento el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca y 38 de la Ley en Materia en Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, se procederá con la toma de protesta de las y los Ciudadanos integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca y con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz y a



los Diputados Sergio López Sánchez y Eduardo Rojas Zavaleta, integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se sirvan acompañar a las y a los Ciudadanos electos Integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas Para el Estado de Oaxaca, a quienes pide pasen al frente del Presídium, para rendir ante el Pleno, la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y una vez hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicita a todos los presentes ponerse de pie para recibir a los integrantes electos para integrar el Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca y tomar la Protesta de Ley correspondiente misma que se transcribe para que obre como corresponda: Ciudadanas y Ciudadanas electos como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, ¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, y los Tratados Internacionales en general y



en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, que la Soberanía os ha conferido? Protestando en sentido afirmativo. En seguida se les apercibe "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os los demanden" por lo que una vez concluido, el Diputado Presidente agradece e instruye a al Comisión de Cortesía acompañe a los Ciudadanos que rindieron protesta, a la salida. Una vez concluido se procede con el siguiente Punto del Orden del Día. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55**



del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se reforma un artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; Por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y**



Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad -----**

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 43



apartado G, fracción IV y 80 fracción IX y se adiciona una fracción VIII al apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman los párrafos primero y segundo y se adiciona el párrafo tercero al artículo 37 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de



Oaxaca.. En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el 2 de abril de cada año como el "DÍA DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE PAPAYA". En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, quien expone los fundamentos de la Iniciativa. Por lo que, una vez concluida su intervención, las Diputadas y Diputados Samuel Gurrión Matías, Juana Aguilar Espinoza, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Minerva Leonor López



Calderón, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, solicitan autorización al suscribiente para sumarse a su Iniciativa, autorizando el promovente las solicitudes. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.** -----

XVI.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa**



y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----

XVII. Iniciativas con Proyecto de Decreto presentadas por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, generadas del Congreso Estatal de Mujeres realizado en este Honorable Congreso del Estado. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien expone los fundamentos de las Iniciativas y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúsense de recibidas las Iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a las Comisiones respectivas para su estudio y Dictamen, por lo cual se citan con su respectivo turno: a) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el**



que se reforma la fracción III del artículo 33; y se adiciona el párrafo cuarto, recorriéndose el subsecuente del artículo 45 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** b) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 142 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** c) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** d) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 46 y 48 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V, IX, X, XI y XIV del artículo



46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública.** f) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** g) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, II, III y IV; y se adiciona la fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** h) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **Se turna a la Comisión Permanente de Salud.** i) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 2 del artículo 15 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** j) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **Se turna a la**



Comisión Permanente de Administración Pública. k) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I, del apartado A, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. l)** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. m)** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. n)** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 72, 76, 83 fracción VIII y 91 fracción I; y se adiciona el artículo 70 Bis, la fracción XI al artículo 73, la fracción III al artículo 83, fracción VI al artículo 84 recorriéndose las subsecuentes, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **Se turna a la Comisión**



Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. o) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción III, del apartado "D" del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan los artículos 11 Quinquies y 11 Sexties a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. p)** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V del artículo 21 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. q)** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. r)** Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 y se reforma la fracción I del artículo 11 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **Se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de**



Género. s) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 5 y las fracciones XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **Se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura condena enérgicamente la irrupción violenta al Territorio Mexicano, constituido en la Embajada de México en Quito, Ecuador, por parte de los Cuerpos de Seguridad Ecuatorianos, así como las agresiones físicas que sufrió el personal Mexicano, el pasado cinco de abril de dos mil veinticuatro, por constituir una flagrante violación a las Normas Internacionales que regula la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas; así mismo la Sexagésima Quinta Legislatura respalda las acciones emprendidas por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, respecto del rompimiento de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Relaciones Diplomáticas con la República de Ecuador, así como la determinación de recurrir a la Corte Internacional de Justicia, para Denunciar la transgresión al Principio de Extraterritorialidad, y a la inmunidad de nuestra misión Diplomática en Quito, Ecuador. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinte votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XIX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que respeten las jornadas laborales, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo de las Doctoras, Enfermeras, Doctores, Enfermeros y Camilleros, así como garanticen condiciones dignas para el ejercicio de supervisión, formación continua. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concluida su intervención, el Diputado Presidente Instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** -----

XX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Municipios Conurbados para que, en el ámbito de sus competencias, realicen el mantenimiento y en su caso reparación de los semáforos de su circunscripción, con el objetivo de garantizar el tránsito seguro de vehículos y proteger la seguridad, integridad y vida de las y los peatones y conductores. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. En seguida el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, pone a consideración del Pleno el Acuerdo referido para su aprobación, pidiendo a las Diputadas y Diputados, que en votación económica, quienes estén por la afirmativa para aprobar el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantaron la mano) Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de hacer entrega de apoyos, que tengan como efecto ocasionar una inequidad del Proceso Electoral 2023-2024. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informa que **se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de respectivas



competencias cumplan y hagan cumplir a los Partidos Políticos con las acciones afirmativas, contempladas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana .-----**

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los



Ayuntamientos de los 570 Municipios para instalar y apoyar viveros y Programas de producción de plantas nativas de su Demarcación Territorial, para contribuir a la reforestación en su Región, así como promover la forestación entre la población, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal; ello como medida de revitalización por los recientes incendios presentados en nuestro Estado y la degradación de nuestros ecosistemas locales. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución.**

Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para que de manera coordinada desarrollen una



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estrategia como los Combatientes Rurales Estatales de la CONAFOR, a fin de fortalecer la prevención y acción en caso de incendios forestales. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que a través de la Subdirección General de Servicios Educativos, proponga la ampliación de Personal Docente en Educación Especial en las Instituciones Educativas Públicas de nuestro Estado, desde el nivel Inicial Preescolar, Bilingüe, Primaria y Secundaria con la finalidad de garantizar el derecho a una educación de calidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la población escolar que enfrentan dificultades para el aprendizaje y la participación por presentar una discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias en cualquier campo de formación. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la Voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

XXVI. Propositiones con Punto de Acuerdo presentadas por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, generadas del Congreso Estatal de Mujeres realizado en este Honorable Congreso del Estado. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúsense de recibidas las Propositiones con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso**



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a las Comisiones respectivas para su estudio y Dictamen, por lo cual se citan con su respectivo turno: a) Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que cumplan con el Marco Jurídico aplicable a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. **Se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. b)** Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en coordinación Institucional busquen una solución al grave problema de los escasos de agua que se vive en Comunidades y Colonias, distribuyendo a todos el recurso vital. **Se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Reyna Victoria



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Jiménez Cervantes y Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura emite la Convocatoria para la elección de la persona Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia;



y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Propositiones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. de la misma manera informa que, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de los Expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo cual declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta** e instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes correspondientes **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por Dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de diversos Expedientes pendientes por dictaminar del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 07 del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Sexagésima Quinta Legislatura, ordenándose el archivo correspondiente. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

general y en lo particular con veintinueve votos los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las Instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el Primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** Por lo cual la Secretaría procede a dar lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXVI del artículo 35 de la Ley de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Protección Civil y Gestión Integral de Residuos Sólidos. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el Segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** Por lo cual la Secretaría procede a dar lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado a elaborar o actualizar a la brevedad su Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto, así como la previsión de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el último Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** Por lo cual la Secretaría procede a dar lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, así como al Titular de la Comisión Nacional Forestal, para que, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, tomen las medidas y acciones necesarias de prevención, auxilio, recuperación y fortalezcan los mecanismos de prevención, monitoreo y respuesta ante los incendios forestales, a fin de salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente y mitigar el impacto ambiental; así como para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo campañas de capacitación a las Autoridades Municipales, Agentes Municipales, Bienes Comunales y Ejidales y Organizaciones Sociales y Privadas, en materia de Prevención y Combate de Incendios Forestales, así como los métodos del uso del fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por lo cual el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

XXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

EN PRIMERA LECTURA. - En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 122 bis y se adiciona el artículo 241 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la denominación del **CAPÍTULO PRIMERO "DEL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

MALTRATO Y LA CRUELDAD ANIMAL", los artículos 419 y 420; y adiciona un segundo párrafo al artículo 419, el artículo 419 Ter, la fracción II al párrafo primero y los párrafos segundo y tercero del artículo 420 y el artículo 423, todos del TÍTULO VIGÉSIMO CUARTO DENOMINADO "DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES", del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXII del artículo 24 de la Ley en Materia en Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción IV al artículo 6 de la Ley de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 384 y el primer párrafo del artículo 385 y se adiciona el artículo 384 Bis y la fracción IV al artículo 385 y se derogan las fracciones VI y VII del artículo 385 del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción VIII al artículo 7º de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XV del artículo 4 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, ordena el archivo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Expediente identificado con el número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, ordena el archivo de los Expedientes CPBTIFC/28/2023, CPBTIFC/32/2023 y CPBTIFC/33/2023 correspondientes al Índice de esta Comisión. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ángel Gerardo Herrera Lázaro, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yucuyachi, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025 **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalía Martínez Toledo, en su carácter de Regidora de Hacienda, asuma como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, por el periodo de 48 (cuarenta y ocho) días naturales, con efectos a partir del 28 de abril y hasta el 14 de junio del año 2024. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Matus Fuentes, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chahuites, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **d)** Declaratoria de Publicidad en



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ever García Almaraz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gregorio López Vásquez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "El Porvenir", perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad Malpica, perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de San Martín de los Cansecos, se adhiera la palabra "Heroico" para quedar como "Heroico San Martín de los Cansecos" perteneciente al Distrito de Ejutla, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la segregación de la Localidad y Agencia de Policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, para su incorporación administrativa al Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Nancy Rojas González, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba cuarenta Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo y adiciona el segundo párrafo del artículo 88 Quinquies de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 22 Bis y un tercer párrafo al artículo 72 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 10 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del artículo 2 y las fracciones IV y VII del artículo 6; se adiciona la fracción VIII del artículo 2, todos de la Ley Estatal de Salud. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XI y XII del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa por la que se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI recorriéndose la subsecuente del artículo 308 de la Ley Estatal de Salud, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 40 del Índice de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión de Salud como asunto concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 30 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de Acuerdos propuestos, por las consideraciones vertidas en los Considerandos del presente Dictamen, por lo que, ordena el archivo de los Expedientes números 13 y 18 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional como asuntos concluidos. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por las consideraciones vertidas en los Considerandos del presente Dictamen, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo tercero del artículo 1; las fracciones XVI, XIX y XXVIII del artículo 3; el artículo 8; el párrafo primero del artículo 30; los párrafos cuarto, sexto, noveno y décimo primero del artículo 38; la fracción VI del artículo 63; la fracción II y los párrafos segundo y tercero del artículo 64; el primer párrafo del artículo 66; los artículos 67 y 68; la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción VI del artículo 74; los artículos 77, 78 y 79; el párrafo primero y las fracciones IV y VII del artículo 80; el artículo 81; el párrafo primero y las fracciones I, III y V del artículo 82; la fracción III del artículo 83; la fracción I del artículo 84; el párrafo primero y la fracción II del artículo 86; el párrafo segundo del artículo 87; el artículo 88; el párrafo segundo del artículo 89; el párrafo primero del artículo 90; el párrafo segundo del artículo 92; los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 93; los párrafos primero y cuarto del artículo 94; la fracción II y el párrafo segundo del artículo 95; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo segundo del artículo 100; los párrafos primero y segundo del artículo 101; la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 102; los párrafos segundo y tercero del artículo 103; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 104; el párrafo primero del artículo 105; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 106; el párrafo primero del artículo 107; la fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108; el párrafo primero del artículo 110; los artículos 111, 112 y 113; la fracción XIII del artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

115; se modifican las denominaciones del Título Octavo; del Capítulo II del Título Noveno; y del Título Décimo; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 93, fracción VII, inciso b), y 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Capítulo Segundo Bis denominado "DE LA EVOLUCIÓN DE ORDENES DE PROTECCIÓN", integrado con los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter al Título III de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley Estatal de Formación Obligatoria en Materia de Género y Violencia contra las Mujeres en Oaxaca. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, quien solicitó el uso de la palabra, en alusión a la Declaratoria de los Dictámenes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, manifiesta que como Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y está presentando varios Dictámenes de los cuales señala que el año pasado les fue negado presentar a pesar de que fueron víctimas de violencia, pero señala que en esta ocasión pudieron avanzar, y comenta que la Diputada Adriana Altamirano Rosales, también fue víctima de violencia política, y refiere que es importante porque están presentando una Iniciativa en primera lectura, señala que participó en las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Organizaciones Sociales, generando Foros en compañía de varios activistas y luchadores sociales, por lo cual dice que la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia que preside pone a consideración del Congreso como medida de no repetición, tipificar las ejecuciones extrajudiciales, que es una iniciativa presentada por el Comité de Víctimas de Nochixtlán del 19 de junio, por Justicia y Verdad, indica se acompaña por la Red Estatal de Víctimas, Tomás Martínez, quienes de compañeros de la Sección 22 quienes estan presentes a quienes da la bienvenida a la Casa del Pueblo, agrega que es una Iniciativa que le acompañó y suscribió desde el primer momento, para ello realizaron diferentes foros para promoverla, señala que también es parte de la lucha y por eso esta convencida de que un Estado Democrático es aquel que emerge de la lucha social, la respeta y se ocupa de garantizar la vida e integridad de quienes defienden derechos humanos, el territorio, los recursos naturales y la justicia social, y expresa que de aprobarse el Dictamen presentado, darán un paso al cumplimiento de una deuda histórica con las víctimas de graves violaciones a los derechos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

humanos, por las víctimas del Estado que entregaron su vida a la lucha social y fueron silenciadas por Gobiernos represores, y pide que no se olvide, puntualiza que ellas no perdieron la vida, fueron asesinadas de manera hábil y sin escapatoria, utilizando al aparato Estatal, por ello de aprobarse se hará un acto de Justicia a la memoria histórica del País, y menciona algunos casos como el de Tlatelolco, Acteal, Aguas Blancas, Oaxaca en el 2006, en Nochixtlán o Huazantlán del Río, continua diciendo que de aprobarse, México se convertirá en el segundo país en tipificar este Delito y Oaxaca el primer Estado a nivel Nacional, en garantizar un Marco Jurídico para activistas, personas defensoras, periodistas, luchadoras y luchadores sociales, para marcar un claro rechazo a la represión y a los Crímenes de Estado, refiere que se hizo ya, con la Desaparición Forzada y menciona que toca el turno de castigar el asesinato cometido por parte de Agentes Estatales o individuos que actúen en nombre del Estado, para callar, reprimir y silenciar, pide nuevamente que no se olvide, que históricamente la ejecución extrajudicial, fue una práctica Estatal lamentable en México y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

evidenciada durante periodos oscuros, como la guerra sucia, por eso pide el apoyo para que no se repita, hace hincapié que como Representantes Populares, es su responsabilidad apoyar ese tipo de Iniciativas que fortalecen una Legislatura comprometida con la defensa de los derechos humanos y dar una respuesta a las demandas de las víctimas directas e indirectas de esas atrocidades y dice que esas Iniciativas es por las personas caídas en Nochixtlán en el 2006, por las ejecuciones en las Regiones de la Sierra Sur en Loxicha y Zona Triqui, por las y los asesinados en San Mateo del Mar, Por Tomás Martínez, Manuel Cartas, Pedro Vásquez y por todos los luchadores sociales en Oaxaca, concluye resaltando con la frase "Ejecuciones Judiciales nunca más". Concluida la intervención, el Diputado Presidente Instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

XXX.- Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente. En este apartado el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que aún el Pleno se encuentra en la fecha prevista Constitucionalmente para clausurar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo, se procede a la elección de las Diputadas y Diputados que conformarán la Diputación Permanente. Por ello el Diputado Presidente informa al Pleno que el Procedimiento para la elección se realizará mediante Cédulas, por consiguiente solicita a las Diputadas y a los Diputados que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna instalada para dicho propósito, por consiguiente pide a la Secretaría, nombre según la lista a las Diputadas y Diputados para que depositen su voto. En cumplimiento a dicha instrucción la Secretaría da lectura a los nombres de las Diputadas y Diputados presentes, quienes al escuchar su voz pasan a depositar su voto. Efectuada la votación el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado presente por depositar su voto, al no haberlo solicita a la Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, realizar el cómputo debido e informar el resultado de la votación. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaria Lizbeth



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Anaid Concha Ojeda, informa que se tienen treinta cédulas a favor de las y los siguientes Diputados: Presidenta Diputada Liz Hernández Matus; Vicepresidenta Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes; Secretario Diputado Pablo Díaz Jiménez; Secretaria Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda; Secretaria Diputada Minerva Leonor López Calderón; Suplentes: Diputada Adriana Altamirano Rosales y Diputado Luis Alberto Sosa Castillo. Además informa que no se emitieron votos en contra. En vista de la votación obtenida, el Diputado Presidente declara que son integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, las Diputadas y Diputados siguientes: Diputados: Presidenta Diputada Liz Hernández Matus; Vicepresidenta Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes; Secretario Diputado Pablo Díaz Jiménez; Secretaria Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda; Secretaria Diputada Minerva Leonor López Calderón; Suplentes: Diputada Adriana Altamirano Rosales y Diputado Luis Alberto Sosa Castillo. Por tanto, **ordena comunicar lo anterior a las Autoridades Federales,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estatales y Municipales para los efectos correspondientes.-----

XXVIII. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndole el uso de la voz al Diputado **Luis Eduardo Rojas Zavaleta** quien dice que su intervención es para reconocer a los amigos y maestros mezcaleros, para el día once de abril, que se celebra su día, agradece por que gracias al apoyo que tuvieron el año pasado, cuando la LXV Legislatura les reconoció su gran labor que realizan para poner a Oaxaca en los ojos del Mundo, reafirma su agradecimiento porque gracias a ese producto llamado mezcal, y por ello externa su felicitación para las maestras y los maestros mezcaleros y espera que todos consuman su producto, diciendo que con ello se hará economía local. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **María Luisa Matus Fuentes**, que interviene para tocar un tema que ha sido noticia en los últimos días, a partir de la renuncia de la Secretaria de las Mujeres, la Ingeniero Elisa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Zepeda y que a la llegada de la nueva Secretaria, hay un tema que está causando mucha controversia, y tiene que ver con el despido de veintisiete mujeres especialistas en la defensa de los derechos de las mujeres, dice que eso es un tema muy complicado, porque es bien conocido por todos que Oaxaca ocupa los primeros lugares en violencia en contra de las mujeres, en feminicidios y en todo lo que tiene que ver con las mujeres y que por ello y como Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, hace un llamado a la nueva Secretaria para poner atención especial en este tema tan sensible, para poder regularizar sus pagos y tener el personal necesario para atender esas Unidades o Centros de Atención Integral para las Mujeres en Situación de Violencia de Género. Por eso dice que hace uso del micrófono para hacer un llamado y para informar que como Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género estarán atentas, y a la Secretaria para que en la mayor brevedad pueda atender y resolver esta problemática que se está presentando al interior de la Secretaría de las Mujeres. Acto seguido el Diputado Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villavicencio**, quien expresa que, en atención las Diputadas y Diputados que le han pedido desearles suerte a quienes van a campaña, a quienes pide que así como van a generar basura con ello, que también busquen los medios necesarios para que la recojan, refiere que hoy más que nunca se necesita tener un Oaxaca limpio, y agrega que como muestra es que hoy los incendios forestales nos están llegando, también hacen un llamado a las Autoridades Federales y Estatales, para que se atienda el incendio en los Chimalapas, que es un pulmón de nuestro Estado, así mismo dice que como cierre de este Periodo Legislativo, agradecen al personal administrativo, al de seguridad y a todos los que laboran en el Congreso, por los tratos amables que tuvieron con ellos durante el periodo que concluye y que enhorabuena y desea éxito a las Diputadas y Diputados. En seguida y al no contarse con más intervenciones, el Diputado Presidente informa que, una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo lunes quince de abril del año



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión de Clausura. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día de su inicio.

DAMOS FE. -----

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA



MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de abril de 2024.